



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 9 de julio de 1998

Número 104

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Comunidad de regantes de la Garganta	
Ministerio de Economía y Hacienda	6	“Las Torres”	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..	6 a 10	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10	Juzgados de 1ª Instancia	14 y 15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ..	10 y 11	Juzgado de lo Social Nº 1 de Málaga.	15 y 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		PARTICULARES	
Diversos Ayuntamientos	11 a 13	Renfe	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.758

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 3-07-98

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 9 de julio de 1998

Número 104

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Comunidad de regantes de la Garganta	
Ministerio de Economía y Hacienda	6	“Las Torres”	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..	6 a 10	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10	Juzgados de 1ª Instancia	14 y 15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ..	10 y 11	Juzgado de lo Social Nº 1 de Málaga	15 y 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		PARTICULARES	
Diversos Ayuntamientos	11 a 13	Renfe	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.758

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 3-07-98

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042024771	A MARTINEZ	27491081	ROQUETAS DE MAR	17.05.98	15.000	2	RD 13/92	117.1
050041984000	J RAMOS	11762389	AREVALO	24.04.98	16.000		RD 13/92	054.2
050041922297	F CASILLAS	06486886	AVILA	14.03.98	50.000		RD 13/92	020.1
050041826363	J ARRIBAS	06540580	AVILA	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050042010360	F GIL	06555712	AVILA	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042010073	E MARTIN	06557364	AVILA	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042013839	J JIMENEZ	06581081	AVILA	20.05.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041980571	I COCA	04196142	EL HORNILLO	15.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401120112	E BELLOSO	36977322	BARCELONA	06.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050042030539	C PUERTAS	22738386	BARAKALDO	17.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401122698	T REY	32278782	A CORUÑA	28.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401117320	P IGLESIAS	50676969	A CORUÑA	28.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050041825127	J COSTA	32806399	CORISTANCO	13.01.98	115.000		D121190	198.H
050042010115	V SIMON	40912902	PLASENCIA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401122881	L ALONSO	09753508	LEON	02.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401122923	G HERNANDEZ	10188084	LEON	02.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401123551	P SORDO	33836605	LUGO	11.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042003949	A RODRIGUEZ	34261226	OUIROGA	13.04.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050401109232	J PAREDES	51056919	ALCALA DE HENARES	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401123307	E PERCONIG	50829834	ALCOBENDAS	08.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050041926771	M MANCERAS	48505960	CADALSO DE VIDRIOS	27.02.98	10.000	LEY30/1995	LEY30/1995	
050401117599	C TELLECHEA	M 164654	CERCEDELLA	30.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050401112954	J BENITO	00410252	COLLADO VILLALBA	31.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050042022191	F GARCIA	29794344	COLLADO VILLALBA	06.05.98	16.000		RD 13/92	052.2
050401121992	J GARCIA	50925908	COLMENAR DE OREJA	19.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050042026779	J AVILA	52090200	FUENLABRADA	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401118695	F SANCHEZ	06474756	GETAFE	08.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401114987	P SERRANO	26152426	GETAFE	13.04.98	40.000		RD 13/92	048.
050041980832	J ORTEGA	45060814	GETAFE	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042017468	A VELAZQUEZ	52095503	GETAFE	13.05.98	10.000		LEY30/1995	
050401119810	J DE LA CUERDA	05359798	LAS ROZAS DE MADRID	02.05.98	20.000	RD 13/92	RD 13/92	050.
050041978126	TRANSPORTES DE MUEBLES JUC	B81561508	LEGANES	14.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401099275	U ANDRES	11695153	LEGANES	06.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050041967967	J ARROGANTE	53422835	LEGANES	28.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041925810	REPARTO URGENTE S A	A78335395	MADRID	16.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041825413	TRANSISMAEL SL	B80917511	MADRID	29.01.98	115.000		D121190	198.H
050042027139	AUTOCARES RAYCON SL	B81394074	MADRID	23.05.98	10.000		LEY30/1995	
050041980522	PAJUPESCA SL	B81576613	MADRID	09.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041921761	SYSTEMRED SL	B81783698	MADRID	23.03.98	100.000		RDL 339/90	061.1
050042017535	J GOMEZ	00175867	MADRID	21.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401122121	J AGUADO	00365288	MADRID	18.05.98	20.000	RD 13/92	RD 13/92	052.
050401110490	A RUIZ	00417719	MADRID	19.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050042013580	J JIMENEZ	00553647	MADRID	15.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050042025120	M PARDO SANTAYANA	00675675	MADRID	10.05.98	15.000		RD 13/92	019.1
050401123782	A LOPEZ	00692091	MADRID	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042018886	F GARCIA RUESCAS	00776994	MADRID	18.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401121566	A TORRES	01104516	MADRID	14.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050041922406	A VILLA	01128471	MADRID	24.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401123745	F ARRANZ	02203614	MADRID	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042018357	J ZAMORA	02527954	MADRID	10.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401120264	J ZAMORA	02527954	MADRID	10.05.98	20.000	RD 13/92	RD 13/92	050.
050401121499	M GIMENEZ	02604980	MADRID	14.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401107193	D VALLEJO	02872018	MADRID	03.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041976142	J MUNIZ	02912572	MADRID	07.03.98	15.000		RD 13/92	154.
050401121670	M MARTIN	03411313	MADRID	15.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050042019313	J ORGAZ	04158531	MADRID	14.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042025775	F PEÑA	04647068	MADRID	18.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401109694	J JUAREZ	06585938	MADRID	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041987668	J FERNANDEZ	10489489	MADRID	01.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401121712	B RODRIGUEZ	13047283	MADRID	15.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042015228	C ICAZA	14199350	MADRID	01.04.98	5.000	RD 13/92	RDL 339/90	059.3
050042015058	R VILLAS	50672673	MADRID	27.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042016348	I SANCHEZ	50861682	MADRID	06.04.98	1.000		0200679	
050401100009	E CARCHENILLA	50922980	MADRID	26.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050041985143	S MARTIN	51312848	MADRID	10.02.98	15.000		RD 13/92	155.
050041988946	M DIAZ	51384313	MADRID	18.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042027565	D FERNANDEZ	51417778	MADRID	17.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050401104485	F CIFUENTES	51849921	MADRID	16.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050401114124	A RUIZ	51906331	MADRID	05.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050401115578	L GONZALEZ	70235900	MADRID	21.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050042019295	A DIAZ	70793633	MADRID	10.05.98	15.000	RD 13/92	RD 13/92	117.1
050401123800	V MARTINEZ	71596088	MADRID	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401112164	M APELLANIZ	15913978	TRES CANTOS	24.03.98	30.000		RD 13/92	050.
050401112243	E ALAJARIN	00133783	MAJADAHONDA	25.03.98	50.000		RD 13/92	050.
050401120604	M ESTEVEZ	07785451	MAJADAHONDA	09.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401121451	D DIEZ	12194775	MOSTOLES	13.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401113399	M REY	00648988	TRES CANTOS	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
05040112565	M GARCIA	02858307	TRES CANTOS	26.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401121219	M LEON	25687181	MALAGA	17.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401123253	S CALZON	09389808	BELMONTE DE MIRANDA	06.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050041984552	A MARTINEZ	09353331	BARREDOS LAVIANA	22.03.98	100.000	3	RD 13/92	020.1
050401122832	M ROBLES	34963067	OURENSE	01.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401123708	A BUENO	10152142	PALENCIA	13.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041979441	G MARTIN	12720180	PALENCIA	25.03.98	100.000	3	RD 13/92	020.1
050401123046	P ANERO	12773474	PALENCIA	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041898799	J DOMINGUEZ	35456673	O GROVE	23.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041898192	J DOMINGUEZ	35456673	O GROVE	23.04.98	15.500		RDL 339/90	062.2
050041898180	J DOMINGUEZ	35456673	O GROVE	23.04.98	15.500		RDL 339/90	062.2
050401124051	P GARCIA	36117242	VIGO	19.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401130105	M GONZALEZ	07692398	SALAMANCA	20.05.98	40.000		RD 13/92	052.
050401121967	C MARTIN	28944585	SALAMANCA	19.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050401122741	R CONDE	03803226	ILLESCAS	30.04.98	40.000		RD 13/92	048.
050042011004	NAKDELE SL	845347127	OLIAS DEL REY	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042017225	A GUTIERREZ	04111677	TALAVERA DE LA REINA	04.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050042017730	J GONZALEZ	04163106	TALAVERA DE LA REINA	19.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401122091	J ALEMAN	04178961	TALAVERA DE LA REINA	18.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050041985696	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	02.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401099147	J MOVILLA	12219010	CASTRONUEVO ESGUEVA	05.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401112115	M HORTELANO	12327975	TORDESILLAS	23.03.98	30.000		RD 13/92	048.
050401099500	C CARDENAS	05785176	VALLADOLID	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050042021277	H VALERO	09345156	VALLADOLID	05.04.98	25.000		RD 13/92	075.1
050401119249	E RUANO	11983552	VALLADOLID	12.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050041978382	P PUENTE	12162540	VALLADOLID	13.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041899755	J GONZALEZ	12174563	VALLADOLID	23.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041984837	C GARCIA	12183419	VALLADOLID	05.04.98	46.001		D121190	198.H
050401123459	D FERNANDEZ	12216151	VALLADOLID	09.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042022348	M FERNANDEZ	12388213	VALLADOLID	03.05.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401119250	J PRIETO	13890775	VALLADOLID	12.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050401115086	J BASCUÑANA	50185879	VALLADOLID	16.04.98	20.000		RD 13/92	052.
050042028582	A GUILARTE	71335620	VALLADOLID	22.05.98	10.000		LEY30/1995	
050042023900	M TEJERO	11714560	ZAMORA	05.06.98	10.000		LEY30/1995	

Número 2.759

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 3-07-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042028636	J LLUVA	50291127	AREVALO	03.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
050041820944	F GOZALO	01166603	AVILA	06.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041818421	J JIMENEZ	06566333	AVILA	18.06.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
050042035781	A GONZALEZ	16035498	LAS ARENAS	31.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042035136	F RODRIGUEZ	00675629	MADRIGAL DE LA VEG	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042035483	F RODRIGUEZ	00675629	MADRIGAL DE LA VEG	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042035495	M HERRERO	04213173	MADRIGAL DE LA VERA	01.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042027383	I BELMONTE	75089061	UBEDA	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042027395	I BELMONTE	75089061	UBEDA	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401125122	HERMANOS SUAREZ ARIAS SL	B24203143	LEON	24.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042014182	GRUAS MURES J M TRANSPORTE	B24354441	LEON	03.06.98	46.001		D121190	198.H
050042035793	R REDONDO	11831098	EL ESCORIAL	02.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401119985	J PAZOS	02188769	MADRID	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050401125213	M RODRIGUEZ	04098528	MADRID	26.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042012975	J DE MARCOS	04171458	MOSTOLES	15.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050041922108	J DIAZ	04173658	MOSTOLES	01.05.98	20.000		RD 13/92	087.1C
050042036130	V MORANTE	08097816	BEJAR	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042029823	F COCO	03389304	SEGOVIA	03.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041932114	M MARTINEZ	15154362	SAN SEBASTIAN	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041989884	A PERDOMO	42043356	LA LAGUNA	23.04.98	115.000		D121190	198.H
050042036293	I CACERES	33362706	CALERA Y CHOZAS	22.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042035501	M DIEZ	04185998	TALAVERA DE LA REINA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401124610	C SANZ	12318190	ATAQUINES	26.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042003780	POSADAS S A	A47006325	VALLADOLID	27.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042048611	A AGUSTO	11965501	VECILLA	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042048600	A AGUSTO	11965501	VECILLA	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 2.677

Avila a 26 de junio de 1998.

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Menasalvas Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Versalles n.º 10 de Móstoles (Madrid), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 276/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.678

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier Vega de la Gala, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Andrés n.º 35 de Málaga, de la iniciación de expediente sancionador n.º 168/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto,

mediante la imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 26 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.679

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Luis Conde Cameselle, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Resurrección n.º 4, 4º D de Alcalá de Henares (Madrid), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 310/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infrac-

ción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 26 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.680

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Enrique Navadijos Martí, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. 18 de julio n.º 4, 3.º Izq., de Ávila, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente n.º 260/98 por importe de 5.000 Ptas. por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295. 1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el

artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 26 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.681

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

ción a D. Angel Gutiérrez García, cuyo último domicilio conocido fue C/ Logroño n.º 8, 2.º B, de Ávila, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente n.º 134/98 por importe de 5.000 Ptas. por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295. 1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 26 de junio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno
Javier Encinas García de la Barga.

Número 2.725

Ministerio de Economía y HaciendaTRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en

las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Jiménez Jiménez Iluminada el expediente incoado a su instancia con el n.º 05/00117/98 por concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar

los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Ávila a 1 de julio de 1998.

La Secretaria Delegada, *M.ª José Gómez García*.

Número 2.682

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su

importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila a 25 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01

REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010784251	10 05002521432	CONCELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	227.832	08/97 08/97
05 1997 010852252	10 05002521432	CONCELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	227.832	09/97 09/97
05 1998 010038946	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	104.216	11/97 11/97
05 1998 970024102	10 05002653212	LOS TRES CABALLEROS, S.A.	DEAN CASTOR ROBLEDO	5003	AVILA	60.120	08/96 08/96
05 1997 010803146	10 05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	DE LA JUVENTUD 15	5003	AVILA	244.581	06/97 09/97
05 1997 010722415	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SANJURJO 141	5110	BARRACO	100.564	07/97 07/97
05 1997 010786271	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	4.286	01/97 08/97
05 1997 010786372	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	206.116	08/97 08/97
05 1997 010854575	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	200.448	09/97 09/97
05 1997 010786473	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768	08/97 08/97
05 1997 010854777	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768	09/97 09/97
05 1997 010854878	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	29.839	01/97 08/97
05 1997 010722718	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	203.504	07/97 07/97
05 1997 010830226	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	196.940	09/97 09/97
05 1998 010040663	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	343.379	11/97 11/97
05 1998 010040865	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	210.734	11/97 11/97
05 1997 010787079	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	305.850	08/97 08/97
05 1997 010855585	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	310.212	09/97 09/97
05 1997 010855686	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	108.456	01/97 08/97
05 1998 010041168	10 05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLORES	ERAS 12	5198	SOTALVO	312.649	11/97 11/97
05 1998 010070066	10 05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLORES	ERAS 12	5198	SOTALVO	26.946	10/96 10/96
05 1998 010070167	10 05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLORES	ERAS 12	5198	SOTALVO	26.077	11/96 11/96
05 1998 010041370	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CUJA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	127.548	11/97 11/97
05 1997 010788291	10 05100083881	UNION PALETERA, S.L.	BARRIO ESTACION 0	5230	NAVAS DEL MARQUE	50.969	08/97 08/97
05 1997 010788493	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	104.785	08/97 08/97
05 1997 010857104	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	59.413	09/97 09/97
05 1997 010789507	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	182.800	08/97 08/97
05 1997 010858114	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	133.801	09/97 09/97
05 1998 010042481	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	199.240	11/97 11/97
05 1998 970024910	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	60.120	05/97 05/97
05 1997 010770107	10 05100197756	LORENZO GIL JOSE LUIS	DE SAN NICOLAS 19	5002	AVILA	99.395	08/97 08/97
05 1997 010832347	10 05100197756	LORENZO GIL JOSE LUIS	DE SAN NICOLAS 19	5002	AVILA	96.190	09/97 09/97
05 1997 010790012	10 05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	254.324	08/97 08/97
05 1998 010084921	10 05100305567	DISEÑO DE EMANISTERIA S.L.	BERQUITA 0	5414	CUEVAS DEL VALLE	135.483	12/97 12/97
05 1998 010072389	10 05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CONSTITUCION 1	5490	LANZHITA	18.735	08/97 10/97
05 1998 010044303	10 05100343862	ROMA ARTES GRAFICAS, S.L.	POL. INV. SERVICIOS,	5004	AVILA	421.466	11/97 11/97
05 1997 010562969	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	1.730.953	05/97 05/97
05 1997 010706146	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	1.476.761	06/97 06/97
05 1997 010747875	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	1.510.331	07/97 07/97
05 1997 010792032	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	1.141.342	08/97 08/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010860538	10 05100373467	TIEMBLÓ GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLÓ (EL)	1.163.770	09/97 09/97
05 1997 010860639	10 05100373467	TIEMBLÓ GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLÓ (EL)	271.933	01/97 08/97
05 1998 010045212	10 05100424290	GONZALEZ DARS S.L.	MARTIRES DEL TIEMBLÓ	5270	TIEMBLÓ (EL)	46.489	11/97 11/97
05 1997 010861144	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	69.390	09/97 09/97
05 1998 010071884	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	9.836	01/97 10/97
05 1998 010073201	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	79.626	08/97 08/97
05 1998 010074514	10 05100439347	PELTETAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS VENTI	5420	SOTILLO DE LA AD	2.592	09/96 09/96
05 1998 010074817	10 05100439347	PELTETAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS VENTI	5420	SOTILLO DE LA AD	10.699	01/97 01/97
05 1997 010563777	10 05100442074	DIAMOND TRADING COMPANY, S.L.	JUVENTUD (CHALET 3B)	5003	ÁVILA	48.120	05/97 05/97
05 1997 010835680	10 05100482086	CONSTRUCCIONES ALSADEN, S.L.	SEÑERO 13	5200	AREVALO	114.458	09/97 09/97
05 1997 010835781	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	97.319	09/97 09/97
05 1997 010213971	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	109.987	02/97 02/97
05 1997 010524068	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	109.987	04/97 04/97
05 1997 010861952	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROGUE 4	5003	ÁVILA	65.221	09/97 09/97
05 1998 010046929	10 05100510378	YOLY SHOARNA, S.L.	PERALES 7	5120	NAVALMORAL	165.445	11/97 11/97
05 1997 970018059	10 05100514523	ESR ÁVILA CONSTRUCCIONES, S.	JOSE ANTONIO 19 2 D	5001	ÁVILA	240.000	11/96 12/96
05 1997 010799005	10 05100515533	FORESPAN 94, S.L.	LOS SOTILLOS 0	5400	ARENAS DE SAN PE	313.254	05/97 05/97
05 1998 970016927	10 05100515634	CAPITAN LOZANO MIGUEL ANGEL	JOSE MARIA 1	5410	MONDELTRAN	60.120	07/96 07/96
05 1997 010776167	10 05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	JARDIN DEL RECREO 2	5001	ÁVILA	198.398	08/97 08/97
05 1998 010012371	10 05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	JARDIN DEL RECREO 2	5001	ÁVILA	331.933	10/97 10/97
05 1997 010794860	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	ÁVILA	165.160	08/97 08/97
05 1997 010863871	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	ÁVILA	182.700	09/97 09/97
05 1998 010049454	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	ÁVILA	99.617	11/97 11/97
05 1997 010864174	10 05100588685	MUÑOZ VICENTE TOMAS	VALLADOLID 22 1 C	28922	ALCORCON	202.619	09/97 09/97
05 1997 010864275	10 05100591719	GRANDA IGLESIAS JUAN JOSE	LA NVA 12 B	5430	ADRADA (LA)	42.527	09/97 09/97
05 1998 010012573	10 05100591719	GRANDA IGLESIAS JUAN JOSE	LA NVA 12 B	5430	ADRADA (LA)	100.564	10/97 10/97
05 1998 010049959	10 05100591719	GRANDA IGLESIAS JUAN JOSE	LA NVA 12 B	5430	ADRADA (LA)	97.319	11/97 11/97
05 1997 010839219	10 05100592527	RIERA REOYO JAVIER	PRINCIPAL 99	5230	NAVAS DEL MARQUE	16.220	09/97 09/97
05 1998 010051272	10 05100620920	GARCIA PURAS LUIS MARIANO	VIRGEN DE LAS ANGUST	5200	AREVALO	629.529	11/97 11/97
05 1998 010051676	10 05100630014	HERBOEX, COM.B.	CONSTITUCION 1	5480	CANDELEDA	56.862	11/97 11/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010634913	07 050013601311	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO J	CUESTA ANTIGUA, 6 0	5003	ÁVILA	108.443	02/97 04/97
05 1997 010577925	07 050013890489	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	INNACULADA 52 A 2 2	5005	ÁVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010636630	07 050014607279	VELAZQUEZ BLAZQUEZ JOSE JAVI	PASAJE CARMONA 12 0	5005	ÁVILA	108.443	01/97 03/97
05 1997 010598436	07 050019227715	MARTIN GARROSA DOLORES	YEDRA 2	5003	ÁVILA	121.998	04/97 06/97
05 1997 010607732	07 051000970602	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS RAMO	PERPUTO SOCORRO 10	5003	ÁVILA	121.998	01/97 03/97
05 1997 010824162	07 280415503938	ZORI PANTOJA MARIANO	IND. LAS HERVENCIAS,	5004	ÁVILA	72.295	05/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR. (EMPR

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010514490	10 05100228472	CASTELLANO LEDNEGA FORESTAL	ESTRADA 2	5001	ÁVILA	88.258	05/96 05/96

Número 2.683

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01**EDICTO**

D.^a Raquel de Diego Tierno
Recaudadora Ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de
Recaudación Ejecutiva de Avila
(05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97/741 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Angel González Merín, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 158.254 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo matrícula VA-4598-T. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de

Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila a 24 de junio de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurrido ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 24 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.684

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01**EDICTO**

D.^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de
Recaudación Ejecutiva de Avila
(05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 97-569 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Jean Paul Saint Martín, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 84.900 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo Opel Kadett 1.4 AV-8822-G. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de

Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contemplan la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila a 24 de junio de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo.: *Raquel de Diego Tierno*.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasa la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta le presente en Avila a 24 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.564

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del n.º, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. n.º 1.028; "MAILLO"; Mineral de granito ornamental; 17 cuadrículas mineras; Bonilla de la Sierra, Becedillas y Tórtoles (todos ellos en la provincia de Avila); D. Francisco José Herrero Muñoz, C/ Rufino Martín, 25; 05002 - Avila.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León. Avila a 11 de junio de 1998.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 2.687

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.270.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

P E T I C I O N A R I O :
Ayuntamiento

EMPLAZAMIENTO: Hoyos del Espino. Paraje Cepedilla

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 80 m: de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507, fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 436.880 Ptas.

FINALIDAD: Servicio

SE SOLICITA: Autorización Administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 17 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.761

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la con-

tratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 98

N.º 20, AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ASFALTADO C/ ENTREPRADO, MAYOR Y OTRAS EN LA CAÑADA

Presupuesto: 5.291.595 Ptas.

Clasificación: GRUPO:

CATEGORÍA:

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Presentación de Ofertas: En el Registro General de esta Excma. Diputación Provincial o Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias 14,00 horas del día 23 de julio de 1998.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el citado pliego queda expuesto al público, en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de la Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila a 3 de julio de 1998.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

- odo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.742

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1998.- OBRA N.º 172

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN MUNICIPAL.

Presupuesto (IVA) incluido: NUEVE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y UNA PESETAS (9.791.161).

Garantías: Fianza provisional por importe del 2% del Presupuesto (195.823) y Definitiva por el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Modelo de proposición y Pliegos de Cláusulas Administrativas: Se facilitarán por este Ayuntamiento a todos los interesados (Tfno.-Fax: 920- 38 40 81). De conformidad con la legislación vigente los Pliegos de Cláusulas Administrativas quedan expuestos al público por plazo de 8 días a

contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Villarejo del Valle a 3 de julio de 1998.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín.*

- odo -

Número 2.580

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

Por D. César Villanueva Nieto se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para instalación de un parque de almacenamiento de gasóleos. Dicha actividad se emplazará en la parcela 5.010 del polígono n.º 6 de este término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico a 17 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- odo -

Número 2.661

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

"ALTA MORAÑA, SDAD. COOP. LTDA." con C.I.F. n.º F-

05006812 y domicilio a efectos de notificaciones en la Ctra. de San Pedro del Arroyo a Papatrigo, km. 1. del término municipal de San Pedro del Arroyo, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la ampliación y/o reforma y/o mejora de la actividad de explotación de FABRICACIÓN DE PIENSOS COMPUESTOS Y ALMACENAMIENTO DE ABONOS QUÍMICOS, a ubicar en las parcelas núms. 67 y 68 del Polígono UNO de este término municipal de San Pedro del Arroyo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende ampliar y/o reformar y/o mejorar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo a 23 de junio de 1998.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 2.709

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE LA SUBASTA TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE INVIER-

NO DEL M.U.P. N.º 83 "DEHESA BOYAL. LOTE 1.º. AÑO 1998

1.- OBJETO: El aprovechamiento de los Pastos de Invierno del M.U.P. n.º 83 "Dehesa Boyal". Lote 1.º. Año 1998, para 900 cabezas de ganado lanar y 60 mayor.

2.- PERÍODO DE EJECUCIÓN: El período comprendido entre el 1-11-98 a 31-12-98 y de 01-01-99 a 31-03-99.

3.- TIPO DE LICITACIÓN:

- Precio Base de Tasación: 351.120 Ptas.

- Precio Índice de Tasación: 702.240 Ptas.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- En el plazo de 26 días naturales siguientes desde la aparición del presente anuncio y hasta las 12,00 horas.

- Documentación necesaria: Junto al Modelo de Proposición debidamente cumplimentado, se acompañará la documentación que se indica:

a) Fotocopia del DNI y del NIF, en caso de ser persona física, y del CIF, si es persona jurídica.

b) Escritura de constitución, en caso de ser persona jurídica, y en su caso poder notarial del administrador o representante legal de la misma.

c) Justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de seguridad social.

d) Resguardo acreditativo de fianza provisional.

5.- APERTURA DE PLICAS:

A las 12:00 horas del día siguiente hábil a la finalización de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, al siguiente hábil.

6.- EXPOSICIÓN PÚBLICA:

Se expone al público el presente Pliego durante el plazo de 8 días, desde la publicación del anuncio de licitación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones o objeciones que estime oportunas.

7.- GARANTIAS:

- Provisional: 2% del precio base de tasación.

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

San Bartolomé de Pinares a 24 de junio de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 2.710

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1998 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998.

INGRESOS:

1. Impuestos directos, 3.590.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.204.940 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 5.986.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 901.000 Ptas.

7. Transferencias de capital, 2.330.150 Ptas.

Total Ptas., 15.012.090.

GASTOS

1. Servicios de carácter general, 2.626.100 Ptas.

3. Seguridad, Protección y promoción social, 420.000 Ptas.

4. Promoción de bienes públicos de carácter social, 3.900.000 Ptas.

5. Producción de bienes públicos de carácter económico, 8.065.990 Ptas.

Total Ptas., 15.012.090.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1998.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Ríoalmar a 29 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.743

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para este Municipio, de conformidad con el art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual estará expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quedan suspendidas las licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigentes. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

En Piedrahíta a 1 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *M. Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 2.752

Ayuntamiento de Piedralaves

**ANUNCIO SUBASTA MADE-
RA**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de condiciones que han de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, del lote de maderas ubicado en el Monte de Utilidad Pública, n.º 20, se anuncia la exposición pública de los mismos por espacio de OCHO DIAS.

Simultáneamente se anuncia la licitación del siguiente lote:

Lote 8/98 (PINOS SECOS) localizados en todo el monte, compuesto de 550 pies de Pinus Pinaster, con un volumen de 400 M.C./C.C. Precio Base: 1.400.000 Ptas. Precio Índice: 1.750.000 Ptas.

Se anuncia la recepción de proposiciones en la Secretaría Municipal por espacio de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 10 a 13 horas.

Para poder presentar ofertas es necesario constituir previamente fianza del 2% del importe del precio Base.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., en nombre propio, o en representación de, con D.N.I./C.I.F. n.º, domiciliado en, provincia de C/ N.º, enterado del anuncio de la subasta publicada en el B.O.P. de fecha, por el Ayuntamiento de Piedralaves y conforme con los pliegos de condiciones, ofrece por el lote, compuesto por Pies de Pinus Pinaster, con M.C./C.C., la cantidad de (Cantidad a consignar en n.º y letra).

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del proponente.

- Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad, en caso de que sea persona jurídica, y poder notarial de la persona firmante de la proposición.

- Justificante de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o declaración jurada.

- Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Piedralaves a 30 de junio de 1998.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*.

Número 2.760

*La Comunidad de Regantes, en
proceso de Constitución de la
Garganta "Las Torres" de
Mijares (Ávila)*

ANUNCIA

Que se va a formar dicha
Comunidad, para lo cual

CONVOCA

A JUNTA GENERAL a todos
los que quieran integrarse en la
misma y estén interesados en el
aprovechamiento de las aguas de la
Garganta "Las Torres", que se
celebrará en el Salón Parroquial de
Mijares, situado en el cementerio
s/n, el día 8 de agosto de 1998 a las
21,15 horas en primera convocato-
ria, y a las 21,30 horas en segunda
convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Relación nominal de los
usuarios de las aguas para realizar
el Padrón de Regantes.
- 2.- Exposición de las bases a
que han de ajustarse las
Ordenanzas y Reglamentos.
- 3.- Nombramiento de Vocales.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Mijares a 7 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.705

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez
de 1.ª Instancia de Arévalo y su
Partido.

Por el presente, que se expide en
méritos de lo acordado en el juicio
Cognición, que en este Juzgado se
sigue con el n.º 215/96, promovido
por D. Orestes Criado Carpizo,
representado por el Procurador Sr.
Sanz Rodríguez, contra D. Manuel
García Nieto y D.ª María de los
Angeles Criado Carpizo, sobre
reclamación de cantidad se anun-
cia la venta en pública y primera
subasta por término de veinte días
de los bienes embargados al
demandado, y que se relacionan al
final.

El remate tendrá lugar en la Sala
Audiencia de este Juzgado, el pró-
ximo día 16 de octubre de 1998, a
las doce horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar
parte en el remate deberán consig-
nar previamente los licitadores en
la sucursal del B.B.V de la ciudad
de Arévalo, n.º de cuenta 0284000
14021596, una suma no inferior al
veinte por ciento del precio de
tasación.

SEGUNDA.- Que no se admi-
tirán posturas que no cubran las
dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.- Que solo el ejecu-
tante podrá hacer el remate en cali-
dad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la
certificación del Registro de la
Propiedad se encuentran de mani-
fiesto en la Secretaría de este
Juzgado, donde podrán ser exami-
nados, entendiéndose que todo
licitador acepta como bastante la
titulación.

QUINTA.- Que las cargas o
gravámenes anteriores y los prefe-
rentes -si los hubiere-, al crédito
del actor, continuarán subsistentes,
entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la
responsabilidad de los mismos, sin
dedicarse a su extinción el precio
del remate.

SEXTA.- Sirva el presente edic-
to de notificación de las subastas a
los demandados.

Que caso de no existir postores
en la primera subasta celébrese
una segunda con la rebaja del 25%
del precio de tasación, para la cual
se señala el próximo día 16 de
noviembre de 1998 a las 11,30
horas, igualmente en la Sala
Audiencia de este Juzgado, y para-
caso de no existir postores en esta
segunda subasta, celébrese una ter-
cera sin sujeción a tipo, para la
cual se señala el día 16 de diciem-
bre de 1998 a las 10,00 horas,
igualmente en la Sala Audiencia de
este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- EN ARÉVALO; parcela de
terreno, al sitio del Calderón, de
100 m2, finca 5.565, tomo 2.617,
libro 71. Tasada pericialmente en
la cantidad de 1.200.000 Ptas.

2.- EN ARÉVALO; parcela de
terreno al sitio del Calderón, de
100 m2, finca 5.561, tomo 2.617,
libro 71. Tasada a efectos de subas-
ta en la cantidad de 1.200.000 Ptas.

3.- EN ARÉVALO; piso en la
Avda. Emilio Romero, finca 5.670,
tomo 2.647, libro 73. Tasada a
efectos de subasta en la cantidad
de 5.389.484 Ptas.

Dado en Arévalo a 26 de junio
de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.675

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE ARE-
NAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª María del Rocío Montes
Rosado, Juez de 1.ª Instancia de
Arenas de San Pedro y su Partido
Judicial

HAGO SABER:

Que en los autos de Menor Cuantía n.º 171/95 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"SENTENCIA.-

En la ciudad de Arenas de San Pedro a 7 de abril de 1998. SS D.ª María José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de MENOR CUANTÍA seguidos bajo el n.º 171 de 1995, a instancia de D.ª Rosa Vegas Núñez, representada por la Procuradora Sra. de la Torre Huete y defendida por el Letrado Sr. Santiago Moraleda, contra D. José Vegas Núñez, D.ª Pilar Soler Serrano, D.ª Rosa María, D. Juan Carlos, D.ª María Pilar, D.ª María Teresa, D. José Luis y D.ª Francisca Vegas Soler, representados por el Procurador Sr. Alonso Carrasco y defendidos por el Letrado Sr. Cabanillas Arias, y contra D. Pedro Vegas Núñez, declarado en rebeldía.

FALLO

a) Que estimando parcialmente la demanda formulada por D.ª Rosa Vegas Núñez, representada por la procuradora Sra. de la Torre Huete, frente a D. Pedro y D. José Vegas Núñez, y D.ª Rosa María, D.ª Pilar, D. Juan Carlos, D.ª María Teresa, D. José Luis y D.ª Francisca Vegas Soler, representados por el procurador Sr. Alonso Carrasco, debo declarar y declaro que D.ª Rosa Vegas Núñez es dueña del huerto o finca rústica conocida con el nombre de "Cercado de las Heras" en el término municipal de Casavieja (Ávila), absolviendo a los demandados de las demás pretensiones frente a ellos formuladas.

b) Que estimando parcialmente la demanda reconventional debo declarar y declaro que la finca sita en la calle Mayor n.º 44 junto con el huerto situado en la parte posterior, es propiedad en su totalidad de los demandados-reconvinientes; estimándose respecto de la acción de nulidad ejercitada por éstos la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario, por lo que absuelvo a la actora de la instancia, dejando imprejuizada la cuestión de fondo planteada.

c) Que no se imponen las costas a ninguna de las partes, abonando cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad, tanto respecto de la demanda como de la reconvencción.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Pedro Vegas Núñez, expido el presente en Arenas de San Pedro a 25 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.706

JUZGADO DE LO SOCIAL
N.º UNO DE MÁLAGA

EDICTO

D.ª Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social n.º Uno de Málaga y su Provincia, DOY FE Y TESTIMONIO, de que en los autos 302/97, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente: "En la ciudad de Málaga a 18 de junio de 1998. Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º Uno de Málaga y su Provincia D. Antonio Pablo Hidalgo Arroquia se ha dictado.

SENTENCIA

En los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Miguel Angel Carrillo Real, y de la otra, como demandado Obras y Energía, S.L., y otros, en reclamación de cantidad.

FALLO

Que debemos desestimar la falta de legitimación pasiva de "Promociones Guadalquivir, S.A." y debemos desestimar la demanda interpuesta por D. Miguel Angel Carrillo Real contra Obras y Energía, S.L., "Promociones Guadalquivir, S.A." y "Abraham García, S.L.", absolviendo a estas entidades de las pretensiones deducidas contra las mismas.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, librándose testimonio para constancia en autos. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Ilma. Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; el que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo y asimismo, en la diligencia de notificación, si no fuese recurrente el trabajador o demandado que tenga a su favor el beneficio de justicia gratuita, se le hará saber la obligación de verificar los depósitos y consignaciones que al efecto se le indicarán.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado Obras y Energía, S.L., expido y firmo el presente Edicto, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se exhibirá en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y el otro para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber que las sucesivas comunicaciones que no se traten de sentencias, autos o citaciones, se efectuarán en los estrados de este Juzgado de lo Social, exponiendo copia del mismo en el Tablón de Anuncios de Málaga, a 25 de junio de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 2.770

Renfe

RESOLUCIÓN DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES POR LA QUE SE ANUNCIA LA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE DIVERSOS INMUEBLES.

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

URBANA.- Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la Estación de Avila, en el término municipal de Avila, al lado derecho de la vía férrea de Madrid-Irún-Hendaya, entre los kilómetros 120/572 al 120/710. Tiene una superficie de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS

METROS CUADRADOS (11.436 m2), presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte: Carretera de Villacastín.

Sur: Terrenos de RENFE parcialmente ocupados por instalaciones de la Guardia Civil.

Este: Terrenos de propiedad particular y Carretera a El Espinar.

Oeste: Terrenos de RENFE (vía férrea).

URBANA.- Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la Estación de Avila, en el término municipal de Avila, al lado derecho de la vía férrea de Madrid-Irún-Hendaya, entre los puntos kilométricos 120/725 al 120/838. Tiene una superficie de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.632 m2), presentando forma de cuadrilátero irregular y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.

Sur: Carretera de Villacastín.

Este: Terrenos de propiedad particular.

Oeste: Terrenos de RENFE (vía férrea).

URBANA.- Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la Estación de Avila, en el término municipal de Avila, al lado izquierdo de la vía férrea de Madrid-Irún-Hendaya, frente al punto kilométrico 120/523. Tiene una superficie de OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (88 m2), presentando forma de triángulo rectángulo y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de propiedad particular.

Sur: Terrenos de RENFE.

Este: Terrenos de RENFE.

Oeste: Calle Banderas de Castilla.

URBANA.- Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la Estación de Avila, en el término municipal de Avila, al lado izquierdo de la vía férrea de Madrid-Irún-Hendaya, entre los puntos kilomé-

tricos 119/874 al 120/675. Tiene una superficie de CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (41.119 m2), presentando forma de polígono irregular alargado en sentido Norte-Sur y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE (vía férrea), Avda. de José Antonio y Calle Onésimo Redondo.

Sur: Terrenos de propiedad particular.

Este: Terrenos de RENFE.

Oeste: Avda. del 18 de Julio, Calle Banderas de Castilla, Avda. de José Antonio e Inmuebles de propiedad particular.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid a 30 de junio de 1998.

El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo,
Rafael Almodóvar Trueba.